

## CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA

### Presentación de la organización

La Fundación Astier Centro San José es una organización sin ánimo de lucro, de cultura humano-cristiana, que acoge, cuida y acompaña a 149 mujeres adultas con discapacidad intelectual o del desarrollo y sus familias, en calidad de Centro Residencial. Las plazas ofrecidas están en régimen de concierto con la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, dando cumplimiento a cada uno de los requisitos de los pliegos técnicos suscritos con la Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad.

Nos definimos desde nuestra identidad humano-cristiana, como parte de la red de centros de la Congregación de Hermanas Mercedarias de la Caridad, siendo sus valores los que guían nuestra intervención, ofreciendo los mayores niveles de humanización posibles al servicio que se presta a cada persona.

Nuestra apuesta por este colectivo tiene ya una trayectoria de más de 100 años. Se sustenta en tres ejes troncales: la dignificación de cada persona, la puesta en valor de sus maravillosas capacidades y la inclusión en una sociedad donde sin duda, aportan riqueza. A esto hay que añadirle la búsqueda de los mayores niveles de calidad de vida junto a su familia, como parte del núcleo de intervención de cada persona, teniendo siempre en cuenta sus necesidades de apoyo.

Nos vivimos desde la creencia de la individualidad de cada usuaria y su familia, garantizando y defendiendo todos sus derechos y oportunidades como personas dentro de una sociedad donde deben estar y participar. Es por ello que ponemos a la usuaria con discapacidad intelectual o del desarrollo en el centro de su intervención, para ofrecer un autogobierno de su proyecto de vida desde el modelo asistencial de Atención Centrada en la Persona, con la ilusión de la mejora incesante del servicio que ofrecemos, y que las usuarias y sus familias merecen.

### Objeto

La misión de la Fundación Astier Centro San José es "Ofrecer una vida digna, plena y autónoma a mujeres adultas con discapacidad intelectual o del desarrollo, con el mayor nivel de humanización posible, respetando y acompañándoles en su proyecto de vida." A esto se le acompaña como objetivo fundamental, mejorar su calidad de vida desde una propuesta integral, teniendo en cuenta todas las esferas de la vida de cada persona, reconociendo su individualidad, y entendiendo a su familia como núcleo fundamental de su

proyecto vital. Podríamos resumirlo en que nos importa de manera protagonista que nuestras destinatarias del servicio, tengan una vida digna, plena y autónoma, y nuestros esfuerzos y prácticas irán siempre dirigidos a conseguir dicho fin.

Conseguir este ambicioso objetivo precisa de la creación de una serie de criterios éticos y de conducta, en forma de CÓDIGO ÉTICO, de aplicación universal para todas las personas implicadas en la organización, que garanticen la dignificación de cada persona, con independencia de su contexto personal, o de sus necesidades de apoyo.

La finalidad de este Código será establecer los principios y conductas que garanticen un comportamiento ético justo, pulcro y humano, más allá de la legalidad vigente a la que debemos dar respuesta en un ejercicio de gestión responsable y transparente. De igual modo, sus principios deben estar integrados en todos los procedimientos de la organización, siendo un innegociable de nuestra forma de trabajar y acompañar a las personas con discapacidad intelectual y sus familias. Por último, el Código Ético nos proporciona una serie de valores, principios y normas que han de guiarnos a la hora de tomar decisiones de presente y futuro.

### **Alcance y grupos de interés**

Este código ético aplica a todas las personas que guardan relación con la Fundación Astier Centro San José, especialmente a las personas que aquí trabajan, independientemente de la jerarquía que ocupe, o de la relación laboral que exista entre la persona y la organización.

Todas las personas que trabajan en la fundación se comprometen a conocer y respetar este Código Ético de Conducta y a ajustar su actuación profesional a los principios básicos que lo inspiran.

Los grupos de interés vienen delimitados a nuestra actividad y sus relaciones, definiéndose:

- Residentes y familias.
- Profesionales.
- Congregación Hermanas Mercedarias de la Caridad.
- Administración Pública.
- Alianzas.
- Entorno social.

## Valores y principios éticos

Los valores aquí descritos son los pilares fundamentales de la Fundación Astier Centro San José, ya que muestran nuestras creencias y principios a la hora de definirnos, son nuestra esencia. Serán las fuerzas impulsoras de cómo hacemos nuestro trabajo en el día a día, y actuaremos en base a los mismos como prioritarios, basándonos en principios éticos y justos.

Con su aplicación incondicional no solo mejoraremos la calidad de vida de las residentes, sino de cada una de las personas que compartimos esta misión, dignificando la figura de la persona. Definen la manera de cómo vivir en el centro para identificar la cultura de la Fundación, de Nuestra Cultura.

### EN RELACIÓN A RESIDENTES Y FAMILIAS

#### a) DIGNIDAD:

- I. Se actuará y garantizará un trato digno hacia la residente y familia, en torno a la dignificación de la persona como parte de nuestra cultura. La manera de dirigirnos hacia ellas será siempre respetuosa, empática y en reconocimiento de su individualidad como persona única, teniendo en cuenta sus deseos, gustos y decisiones.
- II. Se respetará la diferencia, siendo la diversidad una de las fortalezas de la organización.
- III. Se atenderá con la referencia del modelo de atención centrada en la persona, orientando nuestra actuación en base a sus planes personales e historia de vida, fomentando su autonomía y autorrealización dentro y fuera de la residencia, así como mejorando su autoestima.
- IV. Se prohíbe la infantilización, la sobreprotección y el no reconocimiento de sus capacidades, intentando potenciar las mantenidas, relacionándonos con ellas como personas adultas que son.
- V. Se denunciará a través del PLAN PREDEA cualquier trato vejatorio, agresivo, maltrato o cualquier situación que atente contra la dignidad de la residente, como por ejemplo castigos físicos o psicológicos.
- VI. Se garantizará la intimidad de la residente y familia, en cualquiera de sus formas como derecho fundamental de la persona.
- VII. La residente recibirá información transparente, siendo informada de sus planes de apoyo, de las decisiones que le afecten, en las que además participará y de cualquier asunto que tenga que ver con su proyecto de vida en el centro. La transparencia también se garantiza en nuestro trato con las familias, de manera individualizada, y en forma de grupo con la información general que se traslada en reuniones o circulares, por ejemplo.

- VIII. Se establecerán canales de comunicación que garanticen que la residente pueda expresarse y participar de manera activa en los temas relacionados que le afecten, así como en los que desee tener opinión. Si no pudiera expresarse, se decidirá siempre con coherencia en favor de sus intereses, con base profesional multidisciplinar.
- IX. Se respetará su identidad como persona única, sin valorar de ningún modo su orientación sexual, identidad política, social, cultural o religiosa, simplemente respetándola y aceptándola de manera no juiciosa.
- b) IGUALDAD:
- I. Cada persona es única e irrepetible, por lo que se les reconocerá como personas individuales con los mismos derechos y oportunidades, como ciudadanas de pleno derecho.
  - II. Recibirán un trato justo e igualitario, dotando de las mismas oportunidades en relación a sus capacidades.
  - III. Las actuaciones profesionales buscarán una inclusión social real, siendo compatibles con sus necesidades de apoyo, para facilitar que la persona con discapacidad pueda integrarse en la comunidad haciendo uso de sus recursos y servicios.
  - IV. Se eliminará cualquier obstáculo, mala práctica, conducta, barrera, etc., que impida la igualdad de derechos y oportunidades de la persona con discapacidad intelectual.
- c) EXCELENCIA EN EL SERVICIO:
- I. Máximos estándares de calidad en el servicio para satisfacer las necesidades de las residentes y sus familias, orientada siempre a mejorar su calidad de vida en todas sus dimensiones.
  - II. Certificación en sistemas de calidad, que protocolicen y doten de procedimientos que homogenicen nuestra tarea, teniendo siempre en cuenta la individualidad de la persona.
  - III. Innovación y progreso, en adaptación a las nuevas tecnologías, terapias, productos, etc. emergentes, que ayuden a la búsqueda de la excelencia, adaptándonos a los tiempos.
  - IV. Confort y entorno adecuado, para satisfacer el bienestar físico y emocional de la persona.
- d) CONFIDENCIALIDAD:
- I. Respeto y no divulgación de los datos conocidos de las personas residentes y sus familias, en cuanto a la información recibida y a lo observado en la práctica profesional, como parte de nuestra responsabilidad por nuestra labor.
  - II. Esta confidencialidad afecta a todo el personal de la fundación, que además de ser requisito legal, denota respeto hacia la persona a la que se acompaña.

## **EN RELACIÓN A L@S PROFESIONALES (aplica a voluntariado)**

- a) IGUALDAD:
  - I. Reconocimiento de la individualidad de la persona, garantizando sus derechos y oportunidades independientemente de su raza, edad, ideología política, aspecto físico, etc.
  - II. Fomento de participación en igualdad de condiciones y oportunidades.
  - III. Igualdad de género, sin trato desfavorable entre sexos, sin brechas salariales que se justifiquen por esta razón, reconociéndonos además como una organización de mujeres.
  - IV. Promoción por competencias profesionales, y no por criterios de simpatía.
- b) CONCILIACIÓN:
  - I. Búsqueda de la compatibilidad de sus funciones laborales con la vida familiar y circunstancias personales de las personas que la integran, quedando siempre garantizada la prestación del servicio.
- c) DESARROLLO PROFESIONAL:
  - I. Cultura de crecimiento profesional, dando acceso igualitario a formación académica en relación a la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual, integrando esta en el plan de formación vigente.
  - II. Garantizar un proyecto profesional que suma valores sociales humanos, así como competencias en relación a cada categoría profesional.
  - III. Confianza y autonomía, para potenciar el desarrollo de la persona trabajadora.
  - IV. Fomentar participación y motivación, para aumentar el sentimiento de pertenencia ante retos y logros.
- d) SEGURIDAD Y SALUD LABORAL:
  - I. Cumplimiento de la legalidad vigente relacionada (prevención de riesgos laborales, reconocimientos médicos, etc.).
  - II. Entorno laboral confortable, adecuado y adaptado para el desarrollo de la práctica profesional segura.
  - III. Búsqueda de un clima laboral positivo, basado en un ambiente que integre a tod@s l@s profesionales.
- e) RELACIONES HONESTAS Y TRANSPARENTES:
  - I. Facilitar canales de comunicación adecuados para que el/la trabajador/a pueda manifestar cualquier cuestión que desee (necesidades, preocupaciones, quejas, deseos, etc). Además, la dirección se compromete a garantizar apertura para recibir a cualquier persona de la organización, por cualquier motivo que se precise.
  - II. Transparencia en la información que se dé, respetando siempre la Ley de Protección de Datos vigente, siendo el personal de manera

- colectiva o individual de las decisiones que les afecten, pudiendo participar en las mismas.
- III. Relación con l@s representantes de l@s trabajadores basada en el diálogo y la colaboración, siendo sensibles a las necesidades que trasladen.
  - IV. Respeto íntegro en las relaciones entre personas, reconociendo la dignidad de cada trabajador/a.

## **EN RELACIÓN A LA CONGREGACIÓN HERMANAS MERCEDARIAS DE LA CARIDAD**

- a) LEALTAD:
  - I. Compromiso con nuestra identidad creyente y mercedaria.
  - II. Compromiso y divulgación de valores mercedarios, estando siempre presentes en la estrategia de la organización, en nuestros procedimientos y nuestro qué hacer diario.
  - III. Compromiso de colaboración y ayuda ante las necesidades de la Congregación con la fundación.
- b) HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA
  - I. Comunicación veraz y transparente en relación a lo que compete a la fundación en todos sus ámbitos, especialmente en lo referente a bienes, derechos y obligaciones.
  - II. Comunicación y relación honesta, como agentes principales de la misión que se desarrolla.
- c) GESTIÓN RESPONSABLE
  - I. Eficacia y eficiencia en la gestión de recursos, buscando la viabilidad del proyecto en el largo plazo.
  - II. Repercusión positiva en la calidad de vida de las residentes, fruto de esta gestión de recursos, siendo sus necesidades las protagonistas de las inversiones y mejoras que se realicen.
  - III. Garantizar el compromiso no lucrativo de la organización.
  - IV. Cumplimiento con la legalidad vigente en cualquier materia que afecte a la actividad.

## **EN RELACIÓN A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

- a) TRANSPARENCIA
  - I. Comunicación veraz y transparente en relación a lo que compete a la fundación en todos sus ámbitos, especialmente en lo referente a bienes, derechos y obligaciones.
- b) GESTIÓN RESPONSABLE
  - I. Eficacia y eficiencia en la gestión de recursos, buscando la viabilidad del proyecto en el largo plazo.

- II. Repercusión positiva en la calidad de vida de las residentes, fruto de esta gestión de recursos, siendo sus necesidades las protagonistas de las inversiones y mejoras que se realicen.
- III. Garantizar el compromiso no lucrativo de la organización.
- c) EXCELENCIA EN EL SERVICIO:
  - I. Máximos estándares de calidad en el servicio para satisfacer las necesidades de las residentes y sus familias, orientada siempre a mejorar su calidad de vida en todas sus dimensiones.
  - II. Certificación en sistemas de calidad, que protocolicen y doten de procedimientos que homogenicen nuestra tarea, teniendo siempre en cuenta la individualidad de la persona.
  - III. Innovación y progreso, en adaptación a las nuevas tecnologías, terapias, productos, etc. emergentes, que ayuden a la búsqueda de la excelencia, adaptándonos a los tiempos.
  - IV. Confort y entorno adecuado, para satisfacer el bienestar físico y emocional de la persona.
- d) COLABORACIÓN
  - I. En relación a lo que la administración precise, más allá de la legislación vigente.
  - II. Compromiso de colaboración en nuestra tarea de visibilizar al colectivo, y de la búsqueda de la inclusión plena de las personas con discapacidad intelectual como personas de pleno derecho.
- e) CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD VIGENTE
  - I. En cualquier materia, siendo profundamente responsables con las obligaciones legales que derivan de nuestra actividad.
  - II. Cumplimiento de los pliegos de condiciones técnicas de los acuerdos marco vigentes en cada contrato.

## **EN RELACIÓN A NUESTRAS ALIANZAS**

- a) RESPETO Y TRANSPARENCIA
  - I. Relaciones basadas en el respeto, con el mayor nivel de humanización posible por el mero hecho de ser un trato entre personas.
  - II. Respeto de la Dirección hacia la organización, buscando los mejores acuerdos posibles para los intereses del centro, con el compromiso de no beneficiarse personalmente de ninguno de ellos.
  - III. Exigencia de la Dirección en cuanto al cumplimiento de los acuerdos contratados y adquiridos, en defensa de los intereses de la organización y en especial, de las residentes.
  - IV. Comunicación veraz y transparente en relación a lo que compete a la fundación en las relaciones que establece con terceros.
  - V. Relación bidireccional con proveedores en la suma de valor, buscando apoyar también la actividad que desarrollan.

**b) CULTURA DE ALIANZAS**

- I. Búsqueda activa de alianzas, en acuerdos o colaboraciones que beneficien mutuamente, basadas en la confianza y la integración.
- II. Cultura de colaboración, en la búsqueda de la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual, siendo especialmente sensible a colaborar con las organizaciones del sector (federaciones, entidades, asociaciones, plataformas, grupos, etc.), con el mismo interés común.

**EN RELACIÓN AL ENTORNO SOCIAL**

**a) CULTURA INCLUSIVA**

- I. Compromiso en realizar un ejercicio de sensibilización social, empoderando a las personas con discapacidad para que sean vistas como ciudadanos de pleno derecho en bien de una sociedad más diversa y rica.
- II. Realización de actividades y acciones encaminadas hacia la búsqueda de la inclusión social de las personas con discapacidad intelectual.
- III. Considerar al entorno como el medio en el que la persona con discapacidad intelectual debe participar con igualdad de derechos y oportunidades como parte de la población.

**b) PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE**

- I. Cultura de toda la organización que sea respetuoso con el medio ambiente, aplicando acciones concretas de desarrollo sostenible y economía circular.
- II. Gestión responsable medioambientalmente con los recursos.
- III. Compromiso con el cambio climático, en relación a no contribuir a las prácticas que lo potencian, buscando energías cada vez más verdes y sostenibles para desarrollar la actividad.

**c) IMPLICACIÓN**

- I. Proyectos con repercusiones positivas en el entorno, concretamente en los aspectos culturales, sociales y medioambientales, escuchando a las comunidades locales en la toma de decisiones que les afecten y las consecuencias que pudieran derivarse para el desarrollo de las generaciones futuras.



## Compromiso de la Dirección

La Dirección de la Fundación Astier Centro San José adquiere un compromiso en base a una gestión ética de la organización, así como de un comportamiento social responsable de la actividad que se desarrolla con personas con discapacidad intelectual. En este compromiso está el velar porque este código y su contenido se cumpla estrictamente, todo por bien de las personas que forman parte de la misión, en especial las residentes y sus familias.

Este código ético está integrado en nuestro Sistema de Gestión de Calidad, en otra apuesta por integrarlo dentro de todos los procedimientos que afectan a todos los departamentos de la fundación.

Es un intento de afianzar los valores que nos identifican, como la honradez, la responsabilidad, la humanización, lealtad, buena fe, transparencia, etc., que nos hacen una organización éticamente responsable y comprometida con la persona. Por supuesto, se garantiza un trato justo y equitativo en las relaciones con el personal, ya sea en conflictos, promociones o cualquier otra índole que genere intereses.

También se compromete a la divulgación del mismo, poniendo en conocimiento de todos los trabajadores el documento, así como a cada profesional que se incorpore. Además, para que las alianzas o cualquier ciudadano pueda comprobar nuestro compromiso ético, será publicado en la página web, siendo esto un ejercicio en favor de la transparencia a la que nos hemos comprometido.

Así mismo, se compromete con el cumplimiento de todos los requisitos legales, sectoriales, sociales, ambientales, laborales, etc. que sean de aplicación a nuestra actividad, así como al seguimiento y control de aquellos otros compromisos y requisitos que desde la fundación suscribamos de forma voluntaria.

## Incumplimiento

Los incumplimientos del presente Código Ético de Conducta ponen en riesgo la reputación de la Fundación Astier Centro San José, afectando en todo caso a las personas que formamos parte de esta misión en cualquiera de sus formas.

Por tal motivo, todo el personal tiene la obligación de informar a su superior jerárquico o incluso a la Dirección, sobre cualquier incumplimiento o mala práctica que pudieran observar en el desempeño de sus actividades profesionales.

En caso de incumplimiento del código, la Dirección impondrá la sanción que considere oportuna en aplicación de lo regulado por el régimen disciplinario del Convenio Colectivo vigente que aplica y legislación relacionada.